



17

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARIA DOLORES DE LA TORRE VIDERAS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiocho de abril de dos mil once**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 718**, literalmente dice:

“Se somete seguidamente, por urgencia, expediente de Contratación **núm. 35/2011** relativo al **contrato menor de suministro para el arrendamiento de equipos y ornamentación de la Cruz de Mayo 2011**; procediéndose, a tenor de lo dispuesto en el artículo 148.3 del Reglamento Orgánico Municipal, a la previa declaración de urgencia que es **aprobada** por unanimidad de los presentes, pasándose a continuación a examinar el fondo del asunto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta el informe del Jefe de Servicio adscrito al Área de Contratación, así como el de Intervención, de conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación, la Junta de Gobierno Local, con la abstención del D. Vicente Aguilera Lupiañez, en base a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 96 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, que aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, y por unanimidad de los restantes miembros presentes, **acuerda:**

Primero: Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos de Sector Público, el contrato de suministro para el arrendamiento de equipos y ornamentación de la Cruz de Mayo 2011, a la empresa HERMANOS AGUILERA LUPIAÑEZ CB, que se compromete a realizar el mismo por un importe de 18.000 €, que se incrementa en 3.240 €, correspondiente al 18 % de IVA, lo que supone un presupuesto total de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (21.240 €).

Segundo: Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la partida número 902 33401 22660 denominada GASTOS FESTIVIDAD DÍA DE LA CRUZ, del presupuesto de 2011.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **cinco de mayo de dos mil once**.

Vº Bº
EL ALCALDE



Dpto. Organización AS/C 956